

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00114 00
Demandante	Orlando Castrillón García y otros
Demandados	SBS Seguros Colombia y otros
Auto Sustanciación Nro.	476
Asunto	Requiere parte demandante para que acredite diligenciamiento oficio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora la constancia de registro de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada sobre el establecimiento de comercio de SBS SEGUROS COLOMBIA (NIT: 860037707) identificado con matrícula Nro. 01092002 ubicado en la Av. Cra. 9 101 Nro. 101 – 67 P 6 47 (archivo 04 del cuaderno 02 del exp. Digital).

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que acredite la comunicación y/o radicación de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada sobre el vehículo de placas CQK 262, adscrito a la Secretaría Municipal de Tránsito de Cali, y de, presunta, propiedad del aquí demandado, señor Héctor Andrés Rocha Briceño. Lo anterior, en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, so pena de tener por desistida dicha cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CC

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>19/08/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>051</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683921fecab46d3f3f7b59a12b06d76a57ee2ec0473c03b77468a4e9e11b9bc7**

Documento generado en 18/08/2022 02:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>